

	Aplicación términos de descuentos	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

Este formato tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad CAFAM otorga un descuento del (20%) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de (3.7) al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre pierde el beneficio del descuento y por lo tanto, debe pagar la matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplica a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante pierde el beneficio del descuento de manera definitiva.
- c.) El estudiante debe presentar semestralmente en la Coordinación de Atención Financiera al Estudiante, el documento que da lugar a la aplicación del beneficio del descuento, según lo establecido en el convenio correspondiente.
- d.) El descuento derivado por el convenio se otorga a los alumnos que van a pagar matrícula completa. No aplica para estudiantes que matriculen créditos adicionales, para aquellos que cursen media matrícula, matrícula mínima, opciones de grado e intersemestrales.
- e.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- f.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- g.) Indique el tipo de afiliación:
 1. Beneficiarios _____
 2. Afiliado X
 3. Otros _____ (Escriba el parentesco) _____

Firmo en constancia el día 03 del mes de 08 del año 2021.

Nombre: Yesica Alejandra Rueda Jaramillo

Firma: Rueda J

No. de identificación: 1.000.198.520

Código: 73191001



Huella

ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de trámite: _____

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	Aplicación términos de descuentos	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

Nombre del funcionario que tramita: _____

Tipo de descuento: Primer semestre Estudiante Antigo

En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior: 4.9.

RECIBO No. 214816	PERIODO 20212
FECHA 2021-07-09	

IDENTIFICACIÓN: 1000178520	CODIGO: 73191001
APELLIDOS: RUEDA JARAMILLO	DIRECCIÓN: CARRERA 86 A N 88 03
NOMBRES: YESICA ALEJANDRA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: ADMON. TURÍSTICA Y HOTELERA	TELEFONO: 4377285

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700	SLDOFAVORAPLICACION DERECHOS	2,777,800
MATRÍCULA	3,268,000	DESCUENTOS POR CONVENIOS	490,200
VALOR A CANCELAR HASTA:		2021-07-02	87,695
VALOR A CANCELAR HASTA:		2021-08-03	87,700
VALOR A CANCELAR HASTA:		0000-00-00	87,700

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 214816	PERIODO 20212
FECHA 2021-07-09	

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO



NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE
YESICA ALEJANDRA RUEDA JARAMILLO
1000178520
ADMON. TURÍSTICA Y HOTELERA

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2021-07-02	PAGUE	87,695
HASTA EL	2021-08-03	PAGUE	87,700
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	87,700

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTA D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -